



Municipalidad Distrital
de Pocollay

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2016-MDP-T

Pocollay, 11 AGO 2016

VISTO:

El Informe N° 096-2016-PGRD-DC-MDP/T de fecha 27 de julio del 2016, Informe N° 524-2016-VSC-GIDU-MDP-T de fecha 05 de agosto del 2016, y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la resolución correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución Política del Estado del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 12º de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED) es un organismo público executor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entro en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6º la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED señala que la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica es el órgano responsable del fortalecimiento y desarrollo de capacidades, asistencia técnica, asesoramiento y articulación en los temas de Gestión Prospectiva y Correctiva, en los tres niveles de gobierno así como en las instituciones privadas. Depende de la Jefatura del CENEPRED.

Que, con Informe N° 096-2016-PGRD-DC-MDP/T, de fecha 27 de julio del 2016, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre y Plataforma de Defensa Civil, solicita la proyección de Acto Resolutivo sobre aprobación e inclusión del **Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, del año 2016.**

Que, con Informe N° 524-2016-VSC-GIDU-MDP-T, de fecha 05 de agosto del 2016, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, remite el presente documento informando la aprobación de dicho documento en Reunión de trabajo, con los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Pocollay y la coordinadora de enlace Regional de Tacna (CENEPRED); acordaron que mediante resolución se valide y apruebe dicho Plan.

Que, en cumplimiento de la ley 29664 y de acuerdo a las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 109-2014-CENEPRED/J, aprueba las pautas para elaborar el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, para los tres niveles de gobierno.

Por los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo que establece el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, y la Oficina de Asesoría Jurídica.





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



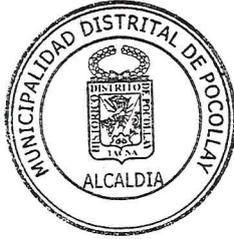
Municipalidad Distrital de Pocollay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, del año 2016 de folios 55, en merito a los documentos del visto y fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

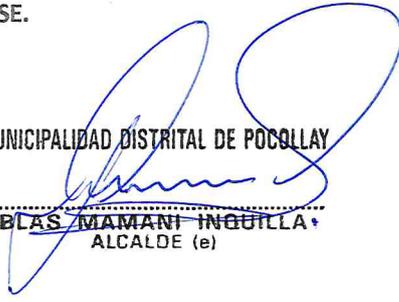
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí efectuar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

~~BLAS MAMANI INGUILLA~~
ALCALDE (e)



C.c. Archivo
ALCALDÍA
GM
GIDU ✓
OAJ ✓
INT (1) ✓